



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: (605) 5885691 Ext: 120
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-317-00.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. –NIT 860.002.964.4.

DEMANDADO: FEDERMAN LUIS LÓPEZ RUIZ –CC 1.066.722.924.

PROVIDENCIA: CORRIGE IMPRECISIÓN.

La doctora GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, solicita corrección de Providencia fechada 07 de octubre del 2023, teniendo en cuenta que, por un error de transcripción, se escribió mal el mes en el cual se dictó.

Como quiera que le asiste razón a la togada, el estrado dispone corregir la providencia, calendado siete (07) de octubre del 2023, en el sentido de precisar que la fecha correcta de dicha providencia es 07 de noviembre de 2023, y no como se había señalado. Las demás partes de este no sufren modificaciones.

Por lo expuesto el Juzgado 5º Civil Municipal de Valledupar, Cesar,

RESUELVE:

CORREGIR la fecha de la providencia calendada “07 de octubre del 2023”, siendo lo correcto “07 de noviembre del 2023”.

Los demás numerales no sufren ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a5a6a49e7622f060f2fe678810c5400582f2183663a13cffad829f311d044f**

Documento generado en 19/02/2024 05:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>